



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y
RIESGOS OPERATIVOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Anexo 1

PREGUNTAS FRECUENTES

Orientación a servidores públicos del MEF frente a situaciones de presuntos conflictos de intereses

Premisa 1:

Recuerda que, en tu condición de servidor/a del MEF, tu actuación tiene que estar dirigida a asegurar los intereses del país y no a favorecer tus intereses personales o de terceros, toda vez que, ello se considera como una situación de conflicto de interés.

Premisa 2:

Si en tu condición de servidor/a del MEF, te encuentras en una situación en la que debes optar entre los intereses del país y tus intereses personales, estas obligado/a a formular abstención ante tu jefe inmediato y a presentar reporte a la Oficina de Integridad Institucional.

1. ¿Qué es una solicitud de abstención?

Rpta. Es el escrito o carta dirigido a tu jefe inmediato, presentado de manera formal a través de mesa partes virtual o presencial, en donde detallas la situación en la que te encuentras y en la que debes optar entre los intereses del país y tus intereses personales, y solicitas apartarte de dicha situación.

2. ¿Qué debo hacer si deseo formular abstención por encontrarme en una situación de conflicto de interés?

Rpta. Debes presentar tu solicitud ante tu superior jerárquico inmediato, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de conocida dicha situación. Tu jefe inmediato debe pronunciarse dentro de los tres (03) días de presentada tu solicitud de abstención.

Base legal: Art. 100.1 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

3. ¿Qué es un reporte?

Rpta. Es el correo dirigido a la Oficina de Integridad Institucional al correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe, mediante el cual das a conocer que has presentado una solicitud de abstención y adjuntas copia de la misma.

4. ¿Qué información debe contener el reporte?

Rpta. Además de tus datos personales (nombre y apellidos completos, número de DNI, cargo, órgano o unidad orgánica en la que laboras, número de contacto, correo institucional), se reporta la situación de presunto conflicto de interés:

- Describir, de manera clara y coherente, el hecho.
- Precisar el nombre del tercero que podría o haya resultado beneficiado.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CKIDGKC



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y
RIESGOS OPERATIVOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- **Adjuntar documentación en original o copia simple que sustente el presunto conflicto que reporta, o de ser el caso, dar referencia del órgano o unidad orgánica del MEF que cuente con dicha información.**

Base legal: Literal b) del numeral 5.3.3 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.01 “Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en el MEF”, aprobada por RM N° 112-2021-EF/47 (ver anexo 1 de la Directiva).

Situaciones prácticas para identificar posibles conflictos de interés

5. ¿Puedo participar en un proceso de contratación de personal, donde uno de los postulantes es el administrador de la empresa que he constituido?

Rpta. En tu condición de servidor o servidora, no debe existir un interés personal, económico o de otro tipo en un proceso de contratación de personal que afecte o pueda afectar la objetividad de tus obligaciones y responsabilidades frente al MEF; por tanto, corresponde solicitar abstención a tu superior jerárquico inmediato, y reportarlo a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe

Base legal: Literal a) del numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.01 “Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en el MEF”, aprobada por RM N° 112-2021-EF/47.

6. En caso que me corresponda emitir opinión o resolver una solicitud formulada por una entidad pública cuyo titular es un familiar ¿debo abstenerme?

Rpta: En tu condición de servidor o servidora, no debe existir un interés personal, familiar, económico o de otro tipo, que afecte la objetividad de tus obligaciones y responsabilidades frente al MEF; por tanto, corresponde solicitar abstención ante tu superior jerárquico inmediato, y reportarlo a la Oficina de Integridad Institución a través del correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe

Base legal: numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.01 “Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en el MEF”, aprobada por RM N° 112-2021-EF/47.

7. ¿Es posible acceder a información vinculada a las funciones que desempeñe en el MEF, para ayudar a un amigo que necesita dicha información para realizar un trámite personal?

Rpta. En tu condición de servidor/a no puedes divulgar ni utilizar información vinculada con las funciones que desempeñas en el MEF, para ser empleada en beneficio propio o de terceros.

Base legal: Literal e) del numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.01 “Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en el MEF”, aprobada por RM N° 112-2021-EF/47.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CKIDGKC



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y
RIESGOS OPERATIVOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

8. ¿Puedo intervenir en la evaluación de rendimiento del/la servidor/a con el/la cual soy accionista de una empresa?

Rpta. En tu condición de servidor/a del MEF no debes mantener situaciones en las que tus intereses personales o económicos sean contrarios al interés del MEF o que colisionen con la objetividad en el cumplimiento de tus funciones; por eso, si te encuentras en dicha situación debes formular abstención ante tu superior jerárquico inmediato, y reportarla a la Oficina de Integridad Institucional al correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe

Base legal: Literal a) y b) del numeral 5.3.1 y literal a) del numeral 5.3.3 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.01 “Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en el MEF”, aprobada por RM N° 112-2021-EF/47.

9. ¿Qué debo hacer si formo parte del comité de selección de una licitación pública para la contratación de bienes, en la cual está interviniendo como postora una empresa con la que mantuve en el pasado un litigio judicial?

Rpta. En tu condición de servidor o servidora estas obligado a formular abstención ante tu superior jerárquico inmediato, y a reportarlo a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe

Base legal: numeral 4 del art. 99 del TUO de la Ley N° 27444, numerales 5.3.1 y 5.3.3 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.01 “Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en el MEF”, aprobada por RM N° 112-2021-EF/47.

10. ¿Qué debo hacer si tengo dudas sobre la identificación de una situación de conflicto de interés?

Rpta. En tu condición de servidor/a del MEF, puedes realizar tú consulta a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo reportesconflictointeres@mef.gob.pe

Base legal: Literal e) del numeral 5.2.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.01 “Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en el MEF”, aprobada por RM N° 112-2021-EF/47.

11. ¿Qué sucede si tomo conocimiento que un/a servidor/a participa como miembro de un comité a cargo de una adjudicación simplificada, donde una de las empresas que postula como postora, es la que le brinda servicios de forma particular?

Rpta. Se configura un conflicto de interés, por lo que, corresponde comunicar dicha situación a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo denuncias0800@mef.gob.pe.

Base legal: Literal c) del numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.01 “Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en el MEF”, aprobada por RM N° 112-2021-EF/47.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y
RIESGOS OPERATIVOS

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

12. ¿Es correcto que mi superior jerárquico, en el marco de sus funciones, emita un informe con opinión técnica en el caso de un administrado con el cual mantuvo un vínculo laboral de subordinación hace 6 meses?

Rpta. No es correcto que los/las servidores/as del MEF emitan opinión técnica en casos en los que interviene un administrado con el cual mantiene o mantuvo vínculo familiar, comercial, contractual, económico, de subordinación o de otro tipo. Es importante, que dicha situación la comuniqués a la Oficina de Integridad Institucional a través del correo denuncias0800@mef.gob.pe

Base legal: Literal d) del numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.01 “Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en el MEF”, aprobada por RM N° 112-2021-EF/47.

13. Si tomo conocimiento que un compañero de trabajo debe evaluar la propuesta técnica de una empresa postora en la cual él habría laborado anteriormente, y a pesar de dicha situación, no solicitó abstenerse de realizar la evaluación, ¿qué debo hacer?

Rpta. Todo servidor que identifique que otro/a servidor/a del MEF se encuentra ante una situación que pudiera ser considerada como conflicto de interés, tiene la obligación de comunicarla a la Oficina de Integridad Institucional al correo denuncias0800@mef.gob.pe.

Base legal: Literal c) del numeral 5.3.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.01 “Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en el MEF”, aprobada por RM N° 112-2021-EF/47.

14. ¿Qué debo hacer si tomo conocimiento que una compañera de trabajo agilizó el trámite de un documento a fin de ayudar a su arrendador?

Rpta. Los/las servidores/as del MEF no deben dar trato preferencial o favores a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas ni al propio personal del MEF. Si conoces de esta situación, estás obligado a comunicarla a la Oficina de Integridad Institucional, al correo electrónico denuncias0800@mef.gob.pe.

Base legal: Literal c) del numeral 5.3.1 de la Directiva N° 001-2021-EF/47.01 “Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en el MEF”, aprobada por RM N° 112-2021-EF/47.

